

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0045/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

En la ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las **15:00 horas del 03 de mayo de 2019**, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se declara que una vez cumplido con el procedimiento de Licitación Pública contemplado en los artículos 55, 56, 59, 60, 61, 63, 64, 65 66 y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante "La Ley", en los cuales se establecen los aspectos procedentes para su determinación; se emite el Fallo de la Convocatoria de **Licitación Pública Local LPL 0045/2019 Sin Concurrencia del Comité**, procedimiento derivado de la **Solicitud 14-14-2019** para la adquisición de "**UTENSILIOS DE LIMPIEZA**" para la **SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL**, mismo que se llevó a cabo con recursos **ESTATALES DEL EJERCICIO FISCAL 2019**, de conformidad con el artículo 69 y demás relativos de "La Ley" y del Reglamento de la Ley de Compras, Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco, en adelante su "Reglamento", así como con lo previsto en el numeral 11 de la Convocatoria, de conformidad a los siguientes:

ANTECEDENTES:

PRIMERO. - La Dirección de General de Abastecimientos a través de a la Dirección de Adquisiciones y por medio del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública, el **28 de marzo de 2019** publicó la **CONVOCATORIA** a participar en la licitación antes mencionada, de acuerdo al artículo 47, apartado 1, de "La Ley"; y al artículo 62 de su "Reglamento"; así como con lo establecido en el calendario de las bases de la licitación en mención.

SEGUNDO. - El **04 de abril de 2019** se llevó a cabo una **JUNTA ACLARATORIA**, en cumplimiento a los artículos 63 y 70 de "La Ley"; y los artículos 63, 64, 65 y 66 de su "Reglamento"; así como al numeral 5.1 de las bases de la licitación en cuestión, denominado "**Aclaraciones**".

TERCERO. - El **10 de abril de 2019** se llevó a cabo la apertura de **PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS** de los participantes, en apego a los artículos 64, 72, fracción V, y demás relativos de "La Ley"; a los artículos 67 y 68 de su "Reglamento", así como al numeral 7 de las bases que gobernaron la licitación analizada, el cual, establece la "**Presentación y Apertura de Propuestas**".

CUARTO. - Al acto de presentación y apertura de propuestas, asistieron los representantes de la Unidad Centralizada de Compras y de la Contraloría del Estado, así como **04** proveedores, tratándose de los siguientes: **PACKLIFE S.A. DE C.V., PAPEL ORO S.A. DE C.V., GENÉRICOS DE LIMPIEZA S. DE R.L. DE C.V. y FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.**, cuyas propuestas fueron materia de análisis.

Por lo que una vez realizados los anteriores señalamientos y siguiendo con el protocolo referido, se emite el siguiente:

FALLO DE ADJUDICACIÓN

I.- De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base a lo solicitado en el numeral 7 de las Bases, se llevó a cabo la validación administrativa de los documentos obligatorios que deben contener las propuestas, arrojando el siguiente resultado:

Anexos	PACKLIFE S.A. DE C.V.	PAPEL ORO S.A. DE C.V.	GENÉRICOS DE LIMPIEZA S. DE R.L. DE C.V.	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.
	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ	ENTREGÓ
Anexo 2 (Propuesta técnica)	SI	SI	SI	SI

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0045/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0045/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Anexo 3 (Propuesta Económica)	SI	SI	SI	SI
Anexo 4 (Carta de Proposición)	SI	SI	SI	SI
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 6 (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de Proveedores).	SI	SI	SI	SI
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para participantes MIPYMES.	SI	SI	SI	SI
Anexo 8 (Manifiesto de Opinión Positiva de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y Constancia).	SI	SI	SI	SI
Anexo 9 (Manifiesto de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social y Constancia) solo en caso de no estar registrados en el RUPC deberá presentar la opinión en sentido positivo de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social vigente que lo acredite.	SI	SI	SI	SI
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente)	SI	SI	SI	SI
Anexo 11 (Sólo para Proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	SI	SI	SI	SI
OBSERVACIONES	Opinión de cumplimiento del SAT (Anexo 8) vencida. En el manifiesto de personalidad no anexa copia de identificación del Apoderado.	Opinión de cumplimiento del SAT (Anexo 8) vencida.	N/A	N/A

Las propuestas que hayan omitido los documentos señalados en la tabla anterior, serán descalificadas de acuerdo a lo plasmado en el numeral 8, inciso b), de las Bases.

II.- Después de revisados los requisitos administrativos, se procede a la revisión técnica de las propuestas de los licitantes acorde a lo señalado en el artículo 66 de “La Ley”, dicha valoración está a cargo del área requirente. En los términos de artículo 97, fracciones III y IV, del “Reglamento”, fueron evaluados los aspectos técnicos de las propuestas presentadas por los participantes que ofertaron el precio más bajo, hasta llegar a aquel que cumpla con la totalidad de los requisitos técnicos, y uno más con la finalidad de cumplir con el mínimo requerido mediante la fracción VI del apartado 1 del artículo 72 de la Ley.

De acuerdo a los criterios previstos en el procedimiento y con base en la evaluación de las proposiciones presentadas por los Participantes y Dictamen Técnico elaborado por parte del área requirente a través de licenciado **Jesús Hernández Plascencia**, mismo que se anexa en el presente fallo en términos de los artículos 66,

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0045/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0045/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

apartado 2, y 72, fracción VI, de “La Ley” y del artículo 97, fracción II, de su “Reglamento”, así como el numeral 7 de las Bases, se obtuvo el siguiente resultado derivado de la Evaluación Binaria:

DICTAMEN TÉCNICO

PRO GRE SIV O	CANTI DAD	UNIDAD DE MEDIDA	PACKLIFE S.A. DE C.V.	PAPEL ORO S.A. DE C.V.	GENERICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.	FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.
1	100	PIEZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
2	50	PIEZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
3	20	PIEZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
4	10	PIEZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
5	250	KG.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
6	500	KG.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
7	500	KG.	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
8	10	PIEZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
9	30	PIEZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
10	50	PIEZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
11	30	PIEZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
12	24	PIEZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
13	24	PIEZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
14	24	PIEZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
15	144	PIEZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
16	144	PIEZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
17	24	PIEZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
18	50	METRO	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
19	108	PIEZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
20	108	PIEZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
21	25	PIEZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
22	10	PIEZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
23	450	PIEZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
24	40	PIEZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
25	24	PIEZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
26	24	PIEZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
27	24	PIEZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
28	24	PIEZA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE
29	20	PIEZA	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE	SI CUMPLE
30	24	PIEZA	SI CUMPLE	NO CUMPLE	SI CUMPLE	NO CUMPLE

Es importante señalar que el incumplimiento de alguno de los requisitos representa causa suficiente para descalificar la proposición en términos del numeral 8 de la convocatoria.

III.- En relación con lo anterior, el proveedor que cumple con todos los requisitos, sin embargo, su propuesta económica resulta superior a la de otro/otros participantes, por lo que no es posible adjudicarle el presente fallo, es:

PROVEEDOR
FERREACEROS Y MATERIALES DE GUADALAJARA S.A. DE C.V.

IV.- De conformidad con la revisión de las propuestas, el proveedor que cumple con todos los requisitos, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y las mejores condiciones, es:

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0045/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0045/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

Proveedor:			GENERICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V.			
Progresivo	Cantidad	Unidad de Medida	Artículo	Descripción	Precio Unitario	Importe
1	100	PIEZA	ATOMIZADOR	ATOMIZADOR REFORZADO CAPACIDAD DE 500 ML. MARCA GENÉRICOS.	\$9.80	\$980.00
2	50	PIEZA	ATOMIZADOR	ATOMIZADOR REFORZADO CAPACIDAD DE 1 LT. MARCA GENÉRICOS.	\$18.80	\$940.00
3	20	PIEZA	BASE P/MOP	BASE PARA MOP DE 60 CMS. (ARMAZÓN CON BASTÓN) MARCA GENÉRICOS.	\$39.00	\$780.00
4	10	PIEZA	BASE P/MOP	BASE PARA MOP DE 90 CMS. (ARMAZÓN CON BASTÓN) MARCA GENÉRICOS.	\$45.00	\$450.00
5	250	KG.	BOLSA	BOLSA POLIETILENO CHICA PARA BASURA 50X70CMS, MARCA GENÉRICOS.	\$18.14	\$4,535.00
6	500	KG.	BOLSA	BOLSA POLIETILENO CHICA PARA BASURA 90X120CMS, MEDIDA 90X120+30CMS MARCA GENÉRICOS.	\$18.14	\$9,070.00
7	500	KG.	BOLSA	BOLSA POLIETILENO PARA BASURA 70X90CMS, COLOR NEGRA, MARCA GENÉRICOS.	\$18.14	\$9,070.00
8	10	PIEZA	BOMBA	BOMBA DESTAPACAÑOS, MARCA GENÉRICOS.	\$18.00	\$180.00
9	30	PIEZA	BOTE	BOTE PARA BASURA DE PLASTICO, CAPACIDAD DE 24 LITROS MARCA KARTELL	\$49.00	\$1,470.00
10	50	PIEZA	CEPILLO	CEPILLO DE PLASTICO PARA WC MARCA DUENDE.	\$15.50	\$775.00
11	30	PIEZA	CUBETA	CUBETA DE PLASTICO CAPACIDAD 16 LITROS MARCA FLIPP	\$30.00	\$900.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0045/2019 Sin Concurrencia del Comité.

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0045/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

12	24	PIEZA	ESCOBA	ESCOBA DE CERDA DE PLASTICO DE CERDA EXTRA SUAVE, MARCA VENECIA.	\$41.00	\$984.00
13	24	PIEZA	ESCOBA	ESCOBA DE CERDA DE PLASTICO TIPO CEPILLO DE LUJO CLÁSICO, MARCA BARRE BARRE.	\$26.50	\$636.00
14	24	PIEZA	ESCOBA	ESCOBA DE CERDA DE PLÁSTICO DE ABANICO G-10 MARCA COMETA.	\$23.50	\$564.00
15	144	PIEZA	FIBRA	FIBRA BLANCA USO LIGERO MARCA SCOTCH 3M.	\$10.25	\$1,476.00
16	144	PIEZA	FIBRA	FIBRA VERDE USO GENERAL 229MMX152MM MARCA 3M	\$11.00	\$1,584.00
17	24	PIEZA	FIBRA	FIBRA VERDE CON ESPONJA 80MMX120MM MARCA 3M.	\$15.50	\$372.00
18	50	METRO	FRANELA	FRANELA GRIS ORILLA REFORZADA 50CMX25M ROLLO DE 25 METROS MARCA CARPE.	\$18.80	\$940.00
19	108	PIEZA	MICROFIBRA	MICROFIBRA AZUL MARCA ALMET.	\$10.00	\$1,080.00
20	108	PIEZA	MICROFIBRA	MICROFIBRA AMARILLA MARCA ALMET.	\$10.00	\$1,080.00
21	25	PIEZA	RECOGEDOR	RECOGEDOR DE PLASTICO CON BASTÓN, BASTÓN +/- DE 1 MT. MARCA PERICO.	\$29.00	\$725.00
22	10	PIEZA	RECOGEDOR	RECOGEDOR DE MEDIO BOTE, MANGO DE MADERA, MARCA GENÉRICOS.	\$22.50	\$225.00
23	450	PIEZA	REPUESTO	REPUESTO PARA MOP DE 60 CM. PROFESIONAL MARCA GENÉRICOS.	\$16.25	\$7,312.50
24	40	PIEZA	SACUDIDOR	SACUDIDORES DE PARED CON MANGO CORTO PARA OFICINA, IMPORTACIÓN.	\$20.60	\$824.00
25	24	PIEZA	TRAPEADOR	TRAPEADOR MICROFIBRA GRANDE CASTOR MODELO 8002.	\$77.00	\$1,848.00

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0045/2019 Sin Concurrencia del Comité.



FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0045/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ

26	24	PIEZA	TRAPEADOR	TRAPEADOR MICROFIBRA MEDIANO CASTOR MODELO 8002.	\$77.00	\$1,848.00
27	24	PIEZA	TRAPEADOR	TRAPEADOR DE PABILO 500GRS. EL PURO RESPUESTO DE TRAPEADOR MARCA GENÉRICOS.	\$24.50	\$588.00
28	24	PIEZA	TRAPEADOR	TRAPEADOR DE PABILO 500GRS. EL PURO RESPUESTO DE TRAPEADOR MARCA CASTOR MODELO 8250.	\$29.50	\$708.00
29	20	PIEZA	CRUCETA	CRUCETA O JALADOR DE AGUA PARA VIDRIO CON MANGO DE ESPONJA DE 24CM DE ANCHO Y MANGO CORTO MARCA GENÉRICOS.	\$22.00	\$440.00
30	24	PIEZA	RESPUESTO TRAPEADOR	BASTÓN (MANGO) PARA TRAPEADOR PARA LOS REPUESTOS DE TRAPEADOR 500 CASTOR MODELO 1901.	\$14.00	\$336.00
					Subtotal	\$52,720.50
					I.V.A.	\$8,435.28
					Total	\$61,155.78

De conformidad con el artículo 67 de “La Ley”, se adjudica el contrato al proveedor: GENERICOS DE LIMPIEZA, S. DE R.L. DE C.V. , **por un monto total, IVA incluido, de \$61,155.78 (Sesenta y un mil ciento cincuenta pesos 78/100 M.N.)**, referentes a los progresivos 01, 02, 03, 04, 05, 06 ,07, 08, 09, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29 y 30; en virtud de que cumple con los requerimientos técnicos, legales, administrativos y económicos, de acuerdo al criterio de evaluación previsto en la convocatoria a la licitación, así como los indicados en las partidas, los conceptos y el monto asignado al licitante. Por lo anterior, se deberá entregar garantía correspondiente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato IVA incluido.

El licitante adjudicado deberá formalizar las obligaciones adquiridas mediante la suscripción del contrato correspondiente conforme al artículo 76 de “La Ley” y al artículo 101 de su “Reglamento”. Debiendo garantizar en los términos señalados en el artículo 84, fracciones I y II, de “La Ley”, artículos 110 y 111 de su “Reglamento”, el mismo, por lo que con esta notificación del fallo las obligaciones derivadas de este serán exigibles.

V.- Para efectos de notificación personal, en los términos del artículo 69, apartado 4, de “La Ley”, el contenido del presente fallo se registrará en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales y Contratación de Obra Pública por un término no menor de diez días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes enterarse de su contenido y obtener copia del mismo, sin perjuicio de que la convocante podrá hacerles llegar el fallo mediante correo electrónico en la dirección proporcionada por estos en sus propuestas o los cite para tal fin.

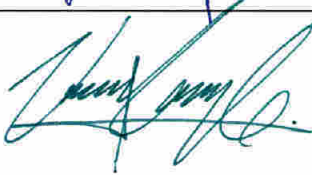
VI.- Se señala el **10 de mayo del año 2019** a partir de las **12:00** horas en la oficina de la Dirección General de Abastecimientos de la Secretaría de Administración, ubicada en Prolongación Av. Alcalde 1221, Colonia Miraflores, en Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, para la firma del Contrato.

El presente documento contiene las firmas y antefirmas de los asistentes al fallo de adjudicación referente a la Licitación Pública Local LPL 0045/2019 Sin Concurrencia del Comité.

**FALLO DE ADJUDICACIÓN
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 0045/2019
SIN CONCURRENCIA DEL COMITÉ**

Este fallo consta de **07** páginas, y contiene los nombres, cargos y firmas de los que en la misma intervinieron para todos los efectos legales.

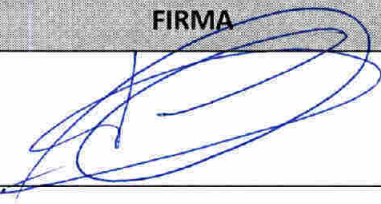
POR LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Luis Arturo López Sahagún	Director General de Abastecimientos	
Lic. Verónica Dolores Carranza García	Directora de Adquisiciones	
Lic. María Guadalupe Cárdenas Jiménez	Comprador	

POR LA SECRETARÍA DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, SIENDO EL ÁREA REQUIRENTE:

NOMBRE	CARGO	FIRMA
Lic. Jesús Hernández Plascencia	Encargado de Compras	

COMO INTEGRANTE DESIGNADO POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES DE LA ADMINISTRACIÓN CENTRALIZADA DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO:

NOMBRE	FIRMA
Lic. Omar Alejandro Peña Ugalde	

De conformidad con el artículo 72, fracción V, inciso c) de la Ley, la participación del integrante del Comité designado para la firma del fallo se da considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que le son presentados por parte de la convocante, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, faltas u omisiones en su contenido.

----- **FIN DEL FALLO** -----